



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Lunes, 11 de abril de 1960

Núm. 83

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, donde p...

Los señores Jueces, de conservación, de conservadamente para su semestre.

Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL en el sitio de co...

más estrecha responsabilidad. En las ocasiones ordenadas se verificará al final de cada...

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.123

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Modificación de plantillas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, este Gobierno Civil ha acordado conceder su visado al acuerdo del Ayuntamiento de Borja, adoptado en sesión de 10 de marzo último, modificando la plantilla de funcionarios, que desde ahora quedará reducida, en el grupo administrativo, a un oficial y tres auxiliares.

Zaragoza, 6 de abril de 1960.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PABLO DE SANTAYANA

### SECCION TERCERA

Núm. 1.997

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Relación de resoluciones adoptadas por esta Corporación provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 26 de marzo de 1960.

##### Asuntos de despacho oficial

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de escrito número 541, de 11 de marzo del actual, de la Delegación de Hacienda de esta pro-

vincia en relación con la aprobación del presupuesto ordinario de 1960.

—Igualmente de escrito núm. 601, de 23 del mismo mes y Organismo, sobre aprobación de las Ordenanzas fiscales para 1960.

##### Asuntos de despacho de la Presidencia

A continuación dióse cuenta del decreto de la Presidencia número 658, de 24 de marzo, sobre expedición de libramiento de 10.250 pesetas a favor del Jefe del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, para atenciones del primer trimestre, con carácter reintegrable y hasta tanto se habiliten los créditos necesarios al citado Organismo, quedando enterada la Corporación.

—Seguidamente se dió también cuenta y quedó enterada la Corporación de los decretos dictados por la Presidencia durante el mes de febrero del año actual.

##### Fijación de fecha y hora para celebración de la próxima sesión

A propuesta de la Presidencia, se acuerda celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno el día 30 de abril, a las diecinueve horas y treinta minutos.

##### ORDEN DEL DIA

##### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la Memoria de las actividades desarrolladas durante el año 1959 por el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Concesión de adopción plena de un menor procedente de Establecimiento de la Beneficencia provincial.

—Otro acuerdo concediendo lo mismo.

—Otro acuerdo concediendo lo mismo.

—Otro acuerdo concediendo lo mismo.

—Aprobar la Memoria del Servicio de Investigación de la Beneficencia provincial.

##### Comisión de Propiedades

Aprobar la liquidación del caudal hereditario de la herencia de D.<sup>a</sup> Benita Artal Fando, a favor del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, que asciende a la cantidad de 53.423'35 pesetas.

—Otro dando conformidad al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza para el estudio conjunto con esta Excelentísima Diputación del Plan parcial, en su aspecto técnico, para el desarrollo del Plan general de ordenación urbana en la zona que afecta a la Granja Agrícola.

—Solicitar de la Superioridad autorización para enajenar, mediante subasta pública, la finca integrada por las casas número 42 de la calle Caspe, número 29 del Terminillo y núm. 36 de la de Huesca, de esta ciudad, por un tipo de licitación de 190.000 pesetas.

—Solicitar de la Superioridad autorización para enajenar, mediante subasta pública, la finca número 76 de la calle de Daroca, de esta ciudad,



por un tipo de licitación de pesetas 120.000.

#### Comisión de Gobernación

Informe a instancia del Ilustrísimo Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Huesca sobre cuestiones de los términos municipales de Murillo de Gállego y Riglos.

—Informe sobre agregación del término del desaparecido Municipio de Tiermas a otros limítrofes.

—Conceder una subvención de pesetas 10.000 al Ayuntamiento de Ibañeta para hacer frente a los daños ocasionados con motivo del hundimiento acaecido en la calle de las Torres de la citada localidad.

#### Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Quedar enterada la Corporación de escrito del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional concediendo préstamo complementario para viviendas del Paseo de María Agustín.

#### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Quedar enterada de escrito de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, de fecha 15 de marzo del actual, por el que presta su aprobación al Plan de conservación de caminos vecinales confeccionado por la Corporación provincial para 1960.

#### Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Gotor la cantidad de 55.400 pesetas a cuenta de la subvención de 200.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de cooperación de 1959 con destino a obras de abastecimiento de aguas.

—Abonar al Ayuntamiento de Torrehermosa la cantidad de 60.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de cooperación de 1957 con destino a la construcción de un cementerio.

—Abonar al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza la cantidad de 45.810 pesetas a cuenta de la subvención de 1.250.000 pesetas que tiene asignada en el Plan de cooperación de 1959 con destino a la realización de varias obras en los barrios de la capital.

—Abonar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la cantidad de pesetas 12.750 a cuenta de la subvención anteriormente citada con destino a la

realización de varias obras en los barrios de la capital.

—Entregar al Ayuntamiento de Mara 1.500 metros de tubería con destino a las obras de abastecimiento de aguas que han de llevarse a cabo en la citada localidad.

#### Comisión de Personal y Plantillas

Nombrar a D. Juan-Clemente Aguirán del Val Jefe de Negociado técnico-administrativo para ocupar en propiedad la plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Cariñena.

—Nombrar a D. Alejandro García Anadón para ocupar con carácter interino una plaza de Oficial técnico-administrativo, declarar la existencia de la vacante correspondiente y su provisión por oposición.

—Nombrar a D. Mariano Aguirán Esqués para ocupar con carácter interino una plaza de Oficial técnico-administrativo, declarar la existencia de la vacante y su provisión por oposición.

—Nombrar a D. Santiago Albesa Bayod para ocupar con carácter interino una plaza de oficial técnico-administrativo, declarar la existencia de la vacante correspondiente y su provisión por oposición.

—Resolución al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Médico-Ayudante del Servicio de Tisiología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

—Nombrar a D. Eduardo de Gregorio García Serrano para ocupar con carácter accidental la plaza de Médico-Jefe del Servicio de Dermatología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

—Nombrar a D. Francisco-Javier Echevarría Vicente para ocupar con carácter accidental una plaza de Médico de Guardia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Nombrar a D. Luis Olivares Baqué para ocupar con carácter interino la plaza de Médico-Ayudante del Servicio de Tisiología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

—Nombrar a D. Antonio Ramón Vinós para ocupar con carácter interino la plaza de Médico-Ayudante del Servicio de Obstetricia y Ginecología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

—Nombrar a D. Emilio Mené Lampre para ocupar con carácter interino

una plaza de Médico de Guardia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Nombrar a D. Ernesto Veillas Suñén para ocupar con carácter interino una plaza de Médico de Guardia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Nombrar a D. Lucio Lalinde Royo para ocupar con carácter interino una plaza de Capellán de la Beneficencia provincial con servicio en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Nombrar a D.<sup>a</sup> María del Carmen Aznar Gracia para ocupar con carácter interino una plaza de Matrona de la Beneficencia provincial.

—Nombrar a D. Tomás Pérez Menchoza para ocupar en propiedad, y como resultado de las oposiciones al efecto celebradas, la plaza de Maestro del taller de Carpintería del Hogar Fignatelli.

—Señalar a D. Angel Peralta Galindo, Delineante de la Corporación, el derecho personal reconocido de pesetas 2.700 anuales desde la fecha en que tomó posesión de su cargo, y reconocerle como tiempo de servicios, a efectos pasivos, el tiempo que prestó servicio con carácter interino.

—Resolución a instancia presentada por el Auxiliar administrativo con Manuel López Malón.

—Reconocer al Auxiliar administrativo D. Miguel Polo Pérez, a efectos pasivos, los servicios prestados a la Corporación con carácter interino.

—Reconocer a efectos pasivos los servicios prestados a la Corporación, con carácter interino, por el Médico-Ayudante del Servicio de Pediatría del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial D. Antonio Pueyo García.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Conceder la cantidad de pesetas 33.463,27 al Ayuntamiento de Urea de Jalón en concepto de recurso nivelador al presupuesto de 1960.

Zaragoza, 29 de marzo de 1960.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 2.122

### Delegación de Hacienda

#### INTERVENCION

D. Carlos Salgado Lalaguna, como Director general de la Sociedad Mercantil "Industria y Montajes Eléctri-



cos", S. A., en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado dos resguardos de depósitos de 22.141'92 pesetas y 10.497'73 pesetas, propiedad de dicha Sociedad, constituidos en Zaragoza el 8 de octubre de 1958 bajo los números 1.722 y 1.723 de entrada y 14.076 y 14.077 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de las personas que lo hubieran encontrado se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 19 de febrero de 1960.—  
El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 1.996

### Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Catalunya;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1953 al 1957 y arbitrio municipal del año 1954, del término de Mara, he dictado la siguiente

Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que prece, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación notifíquese esta acumulación de débitos y requírase a los deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos del Ayuntamiento donde radican las fincas y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde su publicación del presente anuncio en el citado pe-

riódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales, para su remisión al Sr. Registrador de la Propiedad.

#### Nombre de los deudores y débitos por principal

Joaquín Abanto Pérez, 60 pesetas.  
Eusebio Aldea Aldea, 74'23.  
Andrés Agudo Romeo, 31'64.  
Paulino y Manuela Aldea Aldea, pesetas 74'66.  
Mariano Barriga Herreño, 181'61.  
Juan Catalán Marta, 168.  
Francisco Domínguez Castillo, pesetas 124'11.  
Elias Domínguez, 103'34.  
Estanislao Domínguez, 126'15.  
Manuel Domínguez Casullo, 45'30.  
Francisco Domínguez Pérez, 27.  
Marcelino Escós Julián, 22'72.  
Lázaro Franco Pérez, 272'75.  
Valero Gállego Agudo, 23.  
Pascual Gállego Aiba, 127'22.  
Valeriano Gil Urrea, 21'92.  
Blas Gimeno Catalán, 41'35.  
Joaquín Gimeno Ferrer, 22'14.  
Crescencia Gómez Gil, 86'78.  
Fulgencia Gracia Aldea, 52'35.  
José García Salanova, 31'07.  
Feliciano Grima Lobera, 23'35.  
Aquilino Guerrero Pérez, 28.  
Espanza Guerrero Pérez, 17.  
Pablo Hernández Domínguez, 26'09.  
Macario Ibáñez Torralba, 206'04.  
María Ibarra Ibarra, 131'88.  
Manuela Ibarra Ibarra, 28'91.  
Manuel Ibarra Marco, 31'92.  
Pedro Ibarra N., 58'99.  
Vda. de Fausto Lorente, 49'33.  
Joaquín Lorente Pérez, 10'24.  
Bernardo Marta Domínguez, 87'03.  
Amor Pérez Francia, 704'92.  
Adoración Pérez Lázaro, 46'05.  
Dominica Pérez Vicente, 85'01.  
Jesús Torralba Pérez, 64'02.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Catalaya, 26 de marzo de 1960.—  
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.  
El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 2.096

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Nombrevilla;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución rústica, pertenecientes a los años 1955 a 1957, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por esta oficina con fecha 28 de marzo de 1960:

Jorge Lafuente Blas: Un campo en partida de "Valsauco", de 1 hectárea 3 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino; Este, con Ayuntamiento; Sur, con Miguela Catalán Lafuente, y Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 15, parcela 5.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nombrevilla, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 2 de abril de 1960.—  
El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.—  
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.096

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Anento;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución rústica, pertenecientes a los años 1954 a 1959, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por estas oficinas con fecha 28 de marzo de 1960.

José Alegria Burillo: Un campo en partida de "Tamboreros", de 88 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con término San Martín; Este, con Pedro Pascual Pelljero; Sur, con hermanos Valenzuela Solor, y Oeste, con



término de San Martín. Polígono 17, parcela 8.

Isabel Gracia Aparicio: Un campo en partida "Carraburbáguena", de 1 hectárea 31 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Paulino Pellejero Cebrián; Este, con Francisco García Herrero, y Oeste, con Manuel Rubio Arnal. Polígono 10, parcela 24.

Antonio López Lázaro: Un campo en partida "Rebollar", de 78 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Modesta Anento Sánchez; Este, con término de Lechón; Sur, con Pedro Sanz Monterde, y Oeste, con camino. Polígono 9, parcela 15.

Dorotea López Serrano: Un campo en "Tamboreros", de 1 hectárea 99 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino San Martín; Este, con Angela Soriano Lavilla; Sur, con Calixta Cebollada Gracia, y Oeste, con Gregorio Sancho Gil. Polígono 17, parcela 12/1.

Manuel Molina Serrano: Un campo en "Muela", de 1 hectárea 5 áreas, que linda: Al Norte, con Ignacio Traid Gracia; Este, con Juana González Corella; Sur, con Ayuntamiento, y Oeste, con Manuel Sánchez Esteba. Polígono 14, parcela 87.

Laureano Ramos Bello: Un campo en "Carracuenca", de 47 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Domingo Gracia Pellejero; Este, con Mariano Valenzuela Soler; al Sur, con Ramón Álvarez, y Oeste, con José Serrano Cebollada. Polígono 13, parcela 64.

Manuel Serrano Cebollada: Un campo en "Lunes", de 5 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Felipe García Cebollada; Este, con camino; Sur, con Manuel Cebollada Cebollada, y Oeste, con Felipe García Cebollada. Polígono 21, parcela 126.

Antonio Serrano Monterde (hoy de Andrés Latorre Teller): Un campo en "Caña a", de 73 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Baltasar Cebollada Cebollada; Este, con Florencio Valenzuela Soler; Sur, con Domingo Gracia Pellejero, y Oeste, con Domingo Calvo. Polígono 7, parcela 81/1.

Valero Simón Cebollada: Un campo en partida "Cda. Pozo", de 41 áreas, que linda: Al Norte, con Domingo Cebollada Calvo; Este, con Generoso Molina Naval; Sur, idem id., y Oeste, Domingo Cebollada Calvo. Polígono 8, parcela 90/1.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigen-

te Estatuto de Recaudación, se les notificarán por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Anento, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 2 de abril de 1960.— El Recaudador, Lucio Lajoya.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.874

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca;

Hace saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años que se dirán aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el rescubierta que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a las Alcaldías respectivas, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombre de los deudores  
y débitos por principal

FOMBUENA

Años 1957 a 1959

Julián Andrés Ramón, 86 pesetas.  
Bías Beltrán Casao, 19.  
Nicolás Carod Cebollada, 34.  
María Mainar Simón, 2.673.  
Martín del Patrocinio, 195'40.  
Eladio Patrocinio Langa, 366'40.  
Pedro Romeo Zarazaga, 287'20.  
Pascual Ramiro Serrano, 36.  
Celedonio Simón Franco, 88.  
Florentina Simón Franco, 87.

FUENTES DE JILOCA

Años 1957 a 1959

Juan Acerete Maicas, 34 pesetas.  
José Gimeno Acerete, 26.  
Emilio Gimeno Antonio y otros, pesetas 250'30.  
Visitación Gimeno Gimeno y hermanos, 464.  
Teodora Guerrero Ferrer, 594'20.  
Leoncio Guerrero Hernando, 24.  
José Ruiz Cortés, 28.

LANGA DEL CASTILLO

Años 1957 a 1959

Miguel Calderón Villa, 27 pesetas.  
José Hernández Martín, 15.  
Joaquín Valero Tomás, 37.

MAINAR

Años 1957 a 1959

Eusebio Auré Casanova, 146'70 ptas.  
Francisco Auré Casanova, 474'30.  
Mariano Auré Lázaro, 109'10.  
Baldomero Felipe Castillo, 131'30.  
Santiago Gil, 51.  
Romualdo Gimeno Sancho, 201'40.  
Juan Rórigo Ubide, 656'70.  
Pedro Rodrigo Ubide, 391'30.  
Isidro Rodrigo Ubide, 201.  
Luciana Ruiz Ruiz, 256'10.  
Fidel Sancho Martín, 108.  
Mateo Sancho Martín, 394'80.  
Agustín Sierra Tamparillas, 37.  
Cirilo Gimeno Sancho, 55.

MEDES DE ARAGON

Año 1959

Antonia Briz (herederos), 31 ptas.  
Per Tejero y otros, 25.  
Concepción Serrano Tejero, 75'40.

MONTON

Años 1957 a 1959

Francisco Mallén Anacón, 52 ptas.  
Tomasa Ormad Sanz, 407.

TORRALBILLA

Año 1959

Segundo Arribas Esteban, 37 ptas.  
Pascual Pérez Esteban, 170.



Fausto Pérez Monge, 112.  
Domingo Sanz Tobajas, 34.  
Claudio Sierra Usón, 36.

## VILLAFELICHE

Años 1957 a 1959

Alejandro Ayerbe Romea, 80 ptas.  
Lorenzo Ayerbe Romea, 62.  
Lorenzo Berbegal Peinado, 27.  
Francisco Bruno Moreno, 33.  
Antonio Caro Campillo, 39.  
Cipriano Cetina Mochales, 215'30.  
Carmen Clemente Ubalde, 25.  
Leandro Franco Cetina, 32.  
José Franco (herederos), 51.  
Benito García Alonso, 64.  
Lorenzo Gimeno Ciriaco, 57.  
Nicolás Gracia Luzón, 40.  
Mariano Gracia, 28.  
Antonia Gillén, 31.  
Santiago Hernández Aldana, 51.  
Petra Langa Luna, 27.  
Concepción Lóbez y herederos, 121.  
Pascual Luzón Aznar, 28.  
Felipe Luzón Gracia, 41.  
Nicolás Martínez Gil, 48.  
Juan Marzo Aparicio, 25.  
Joaquín Núñez Campillo y herederos, 636 pesetas.  
María Pascual Anglada, 26.  
Domingo Peiró Gracia, 56.  
Antonia Pérez García, 31.  
Joaquín Pérez Gil, 78.  
Carmen Romanos Ibáñez, 42.  
Dorothea Ruiz Cortés, 38.  
José Santos Muñoz, 49.  
Joaquín Sebastián Aparicio, 2.784.

## VILLAREAL DE HUERVA

Años 1958 y 1959

Francisco Auré Casanova, 92'30.  
Fidel Fontana Calvo, 176'50.  
Tomas Valero Force, 172'30.

## VILLAROYA DEL CAMPO

Año 1959

Casimiro Lagunas Langa, 237'10.

Daroca, 25 de febrero de 1960. —  
El Recaudador, Lucio Lajoya. — Visto  
bueno: El Jefe del Servicio, M. Gon-  
zalvo.

Núm. 1.996

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador  
ejecutivo de contribuciones e  
impuestos del Estado en la Zona de  
Borja, a la que corresponde el pue-  
blo de Magallón;

Hago saber: Que en el expediente  
colectivo de apremio que me hallo  
instruyendo contra varios contribu-  
yentes del mencionado pueblo, como  
deudores a la Hacienda pública, por  
descubiertos en el pago de contribu-

ción correspondientes a los años 1945  
a 1955, se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Resultando de lo  
actuado en este expediente que por  
la Tesorería de Hacienda de esta pro-  
vincia fué decretado el apremio de  
único grado que determina el Esta-  
tuto de Recaudación vigente, en el que  
se hallan incursos los contribuyentes  
deudores al Tesoro público, incluidos  
en la certificación de descubiertos  
que antecede y habiéndose dictado  
providencia acordando la acumula-  
ción de débitos, en virtud de lo dis-  
puesto en el artículo 77 del referido  
Estatuto, al no ser posible realizar la  
notificación de la misma a dichos  
deudores en la forma prevista en los  
apartados 1 y 4 del artículo 126 del  
mencionado Cuerpo legal, por haber  
resultado debidamente justificada la  
imposibilidad de averiguar el domi-  
cilio, paradero actual o el de sus  
causahabientes, en su caso, se les de-  
clara clasificados, a efectos de noti-  
ficaciones y requerimientos dimanantes  
de este expediente, como deudores  
de paradero desconocido, incluidos en  
el caso previsto en el apartado 1.º del  
artículo 127 del repetido Estatuto;  
por tanto, antes de acordar la con-  
tinuación del procedimiento en re-  
beldía, publíquese edicto en el “Bo-  
letín Oficial” de la provincia y en los  
sitios señalados de la localidad para  
la fijación de anuncios oficiales de la  
Alcalía, a efectos de notificación re-  
glamentaria de la mencionada provi-  
dencia de acumulación de débitos,  
requiriéndoles a la vez para que en  
el plazo de ocho días, a contar del  
de la publicación de la presente, que  
se insertará literalmente en los refe-  
ridos edictos, comparezcan en este  
expediente ejecutivo los deudores in-  
teresados a quienes pueda afectar este  
proveído y señalen domicilio o de-  
signen representante legalmente au-  
torizado a quien en lo sucesivo se le  
puedan practicar las notificaciones y  
requerimientos que se deriven de su  
diligenciado, quedando apercibidos  
de que si no lo efectúan en el expre-  
sado plazo se declarará la prosecu-  
ción en rebeldía a estos efectos y se  
cumplimentará este trámite a partir  
de la fecha en que así se acuerde, con  
sujeción a lo dispuesto en el artícu-  
lo 127 del repetido Estatuto de Re-  
caudación, procediéndose inmediata-  
mente al embargo de bienes  
propiedad de dichos deudores en la  
cuantía necesaria para realizar la to-  
talidad de sus descubiertos.”

Lo que se hace público para cono-  
cimiento de los interesados y a los  
efectos oportunos, haciendo constar

que los deudores a quienes se refiere  
la providencia preinserta son los que  
a continuación se relacionan:

Agustín y Leonor Albesa.  
Sebastián Aranda Ruberte.  
José Arellano Hernández.  
Cirila Arellano Navarro.  
Pascuala Arellano Ruberte.  
Cesáreo Bea Castillo.  
Escolástico Bellido Lafuente.  
Salvador Berdejo Gimeno.  
Bienvenido Bona Gistas.  
Antonio Bona Miguel.  
Mariano Bona Manero.  
Tomás Bona Rodríguez (Vda. de).  
Pilar Brocate Alcay.  
Florencio Brocate Añón.  
Isidro Brocate Badia.  
Felipe Brocate Diago.  
Ana Brocate Garrido.  
Ángel Carrasco Gil.  
Pelegrín Corao Segarra, Hnos.  
Mariano Chueca Gistas.  
Juan Espeleta Marquina.  
Rufino Espeleta Sierra.  
Pablo Frago Calavia.  
Sebastián Gálvez Andrés.  
Carmen García Belenguer.  
Antonio Garrido Navascués.  
Mariano Garrido Lázaro.  
Agustín Gimeno Irriera.  
Apolonio Gistas Gimeno.  
Manuel Gómez Morales.  
León Gracia Expósito.  
Luisa Gracia Expósito.  
Florencio Gracia Garrido.  
Manuel Huerta Aznar.  
Cirilo Izquierdo García.  
Pablo Izquierdo Vera.  
Fernando Lagota Frago.  
Julio Langa Ruberte.  
Damián Lafuente Mayor.  
Alejo Manero Galed.  
Manuel Manero Navascués.  
Pilar Manero Remón.  
Silverio Manero Ruberte, Hnos.  
Félix Mareca Aznar.  
Pío Marquina Navarro.  
Victoriano Martínez Lázaro.  
Casimiro Medón Morales.  
Casiano Morales Navarro.  
Miguel Navarro Bacarizo.  
Aniceta Navarro Gimeno.  
Prudencio Navarro Manero.  
Ceferino Navarro Quintana.  
José Navarro Rodríguez.  
Eugenio Navarro Rubio.  
José Navarro Rubio.  
Carmen Navarro Urzay.  
Florencio Navascués Aguilera.  
Julián Navascués, Hnos.  
Pedro Palacín Gil.  
Adelaida Peirona Tuduri.  
Joaquín Peirona Tuduri.  
Adela y Ascensión Quintana.  
Toribio Quintana Bona.  
Fernando Rodríguez Gimeno.



Sancho Rodríguez Gimeno.  
 Salvador Rodríguez Gistas.  
 Juan Antonio Ruberte Gistas.  
 Celedonio Ruberte Izquierdo.  
 Saturnino Ruberte Navarro.  
 María Ruberte Sánchez.  
 Germán Ruberte Urzay.  
 Francisco Ruiz Carreter.  
 Jorge Serrano Irriera.  
 Angel Navascués Carreter.  
 Petra Salvador Hernández.  
 Manuel Sancho Brased.  
 Damián Sancho Pérez.  
 Alejandro Sancho Ruberte.  
 Leoncio Segura Ruberte.  
 Martina Segura Ruberte.  
 Martín Sierra Navarro.  
 Juana Tolosa Galed.  
 Antonia Torrubia Laborda.  
 Cipriano Trovai Gracia.  
 Agustín Urdiola Lázaro.  
 Emilia Urzay González.  
 Pascuala Urzay Solana.  
 Rafael Vera Garrido.  
 Pedro Vidal Garcés.  
 Policarpo Vidal Gimeno.  
 Sancho Rodríguez Gimeno.

Borja, 24 de marzo de 1960.—El  
 Recaudador, Mariano Gella.—El Jefe  
 del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 2.106

#### Subasta de inmuebles

D. Luis Utero Martín, Recaudador de  
 la contribución del pueblo de  
 Aguarón;

Hago saber: Que en el expediente  
 que instruyo por débitos de contribu-  
 ción de derechos reales, años 1950  
 y 1952, se ha dictado con fecha de  
 hoy la siguiente

“Providencia. — No habiendo satis-  
 fecho los deudores que a continua-  
 ción se expresan sus descubiertos con  
 la Hacienda, ni podido realizarse los  
 mismos por el embargo y venta de  
 bienes, se acuerda la enajenación en  
 pública subasta de los inmuebles per-  
 tenecientes a cada uno de aquellos  
 deudores, cuyo acto se verificará, bajo  
 la presidencia del señor Juez munici-  
 pal, con arreglo a lo prevenido en el  
 artículo 118 del Estatuto de Recauda-  
 ción, el día 17 de mayo próximo, a  
 las once horas, y en el local del Juz-  
 gado de paz, siendo posturas admi-  
 sibles en la subasta las que cubran  
 las dos terceras partes del importe  
 de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al  
 deudor y al acreedor hipotecario, en  
 su caso, y anúnciese al público por  
 medio de edicto en la Casas Consis-  
 toriales y por pregón en la forma  
 acostumbrada.”

Lo que hago público por medio del  
 presente anuncio, advirtiendo, para  
 conocimiento de los que desearan to-  
 mar parte en la subasta anunciada  
 y en cumplimiento de lo dispuesto en  
 el artículo 114 del Estatuto de Recau-  
 dación.

Los bienes trabados a cuya enaje-  
 nación se ha de proceder son los ex-  
 presados a continuación:

Amalia Gracia Chárlez: Un campo  
 en la partida de “La Huerta”, de ca-  
 bida 44 áreas 80 centiáreas, que lin-  
 da: Por el Norte, Francisco Segura  
 Ibáñez; Sur, Vicente Pérez Beltrán;  
 Este, Gabriel Barranco Gracia, y Oeste,  
 acequia y Julia Meléndez. Valor  
 para la subasta, 833\*20 pesetas.

La misma: Un campo en la partida  
 de “Rebullosa”, de cabida 21 áreas  
 40 centiáreas, que linda: Por el Nor-  
 te, camino servidumbre; Este, María  
 Tejero Benedi; Sur, Higinia Tirado  
 Balduque, y Oeste, Pedro Ibáñez. Va-  
 lor para la subasta, 398 pesetas.

La misma: Otro campo en la par-  
 tida de “Ribarroja”, de cabida  
 28 áreas 80 centiáreas, que linda: Por  
 el Norte, Francisco Pamplona; Este,  
 Joaquín Tejero y acequia; Sur, Fran-  
 cisco Pamplona, y Oeste, Cristóbal  
 Aznar. Valor para la subasta, pese-  
 tas 2.666\*80.

Francisco Boscued Aladrén: Un  
 campo en la partida de “Villarroya”,  
 de cabida 29 áreas 60 centiáreas, que  
 linda: Por el Norte, Angel Garcia Te-  
 jero; Este, Gregorio Paiaños; Sur,  
 Felipe Gómez Bueno, y Oeste, Floren-  
 tin Tirado Lanaspá. Valor para la su-  
 basta, 2.740\*80 pesetas.

Clemente Calderón Burriel: La mi-  
 tad de un campo en la partida de “La  
 Bodegulla”, de 27 áreas 70 centi-  
 áreas, que linda: Por el Norte, María  
 Raimundo Rodrigo; Este, Eliseo Ba-  
 bier Gimeno; Sur, Rosario Cucalón  
 Sancho, y Oeste, término de Cosuen-  
 da. Valor para la subasta, 4.842 ptas.

El mismo: Un campo en la partida  
 de “Umbria”, de cabida 16 áreas  
 20 centiáreas, que linda: Por el Nor-  
 te, Mariano Domínguez; Este, Teodo-  
 ro Turrez Gascón; Sur, Mariano Do-  
 mínguez Ballester, y Oeste, Gabriel  
 Gracia Ibáñez. Valor para la subasta,  
 500\*40 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida  
 de “C.ª del Santo”, de cabida 20 áreas  
 20 centiáreas, que linda: Por el Nor-  
 te, camino; Este, María Raimundo Ro-  
 drigo; Sur, Angel Segura Aramburo,  
 y Oeste, Manuel Franco Burriel. Va-  
 lor para la subasta, 1.870\*60 pesetas.

Que los deudores y sus causahabien-

tes y los acreedores hipotecarios, en  
 su defecto, podrán librar las fincas,  
 en cualquier momento anterior al de  
 la adjudicación, pagando el princi-  
 pal, recargos, costas y demás gastos  
 del procedimiento.

Que los títulos de propiedad de los  
 inmuebles (si los entregase el dueño,  
 o la certificación supletoria, en otro  
 caso) estarán de manifiesto en esta  
 oficina hasta el día de la subasta, y  
 que los licitadores deberán de confor-  
 marse y con ellos y no tendrán dere-  
 cho a exigir ningunos otros.

Que será requisito indispensable  
 para tomar parte en la subasta que  
 los licitadores depositen previamente  
 en la Mesa de la Presidencia el 5 %  
 del tipo de la subasta de los bienes  
 que intente rematar.

Que es obligación del rematante en-  
 tregar al Recaudador, en el acto o  
 dentro de los tres días siguientes, el  
 precio de la adjudicación, deducido  
 el importe del depósito constituido.

Que si hecha la adjudicación no pu-  
 diera ultimarse la venta por negarse  
 el adjudicatario a la entrega del pre-  
 cio del remate, se decretará la pér-  
 dida del depósito, que ingresará en  
 la Arca del Tesoro público.

Carinena, 5 de abril de 1960. — El  
 Recaudador, Luis Utero Martín.—Vis-  
 to bueno: El Jefe del Servicio, (ile-  
 gible).

Núm. 2.106

D. Francisco A. Orín Pió, Recaudador  
 de Hacienda en la Segunda Zona  
 de Zaragoza y municipio de El  
 Burgo de Ebro;

Hago saber: Que en expediente de  
 apremio que se instruye en esta Re-  
 caudación por débitos a la Hacienda  
 pública, conceptos contribución rús-  
 tica y arbitrio municipal sobre la ri-  
 queza rústica correspondientes a los  
 años 1954 a 1957, inclusive, he dicta-  
 do con esta fecha la siguiente

“Providencia. — Resultando desco-  
 nocido el paradero del deudor com-  
 prendido en este expediente D. Fer-  
 min Aliacar Garralaga, así como no  
 haber persona alguna que lo repre-  
 sente en esta localidad, de conformi-  
 dad con lo dispuesto en el art. 127  
 del Estatuto de Recaudación, requié-  
 rase al citado deudor para que en el  
 plazo de ocho días comparezca en  
 este expediente o señale domicilio o  
 representante, con la advertencia de  
 que si no lo hiciese en el plazo se-  
 ñalado se proseguirá el procedimien-  
 to en rebeldía sin intentar nuevas  
 notificaciones y se expedirá el opor-



uno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Así lo acuerdo y firmo en El Burgo de Ebro a cuatro de abril de mil novecientos sesenta.

El contribuyente a quien se refiere la providencia anterior es el que a continuación se expresa:

Fermín Aliacar Garralaga.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

El Burgo de Ebro, 4 de abril de 1960.—El Recaudador, Francisco Azorín Pío.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.096

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado en la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución urbana, pertenecientes a los años de 1956 a 1959, del pueblo de Mianos, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por estas oficinas con fecha 1 de abril de 1960.

Tomás García Salvador: Una casa en la calle de la Iglesia, sin número, de 24 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, casa de herederos de María Arba; izquierda y espalda, otra de Esteban Garcés. Líquido imponible de 174 pesetas.

Esteban Garcés Naso: Una casa en la calle de la Iglesia, sin número, de 123 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, casa de herederos de Antonio López; izquierda, otra de Pablo Grasa, y espalda, calle de la Plaza. Líquido imponible de 174 pesetas.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mianos, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de que dispongan de las fincas que se les ha embargado, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán

a su costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Sos del Rey católico, 2 de abril de 1960.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.080

### Jefatura de Obras Públicas

*Relación de propietarios a quienes afecta la construcción del trozo 5.º de la C. L. de Tudela a Alagón por la margen izquierda del río Ebro.*

Término municipal de Alagón

*Número de orden, propietario y clase de fincas*

1. Ayuntamiento de Alagón. Regadío.
2. Domingo Escolano. Regadío.
3. Margarita Manresa. Regadío.
4. José Filloi. Regadío.
5. Felipe Leonor. Regadío.
6. Delfín Sierra. Regadío.
7. Carlos Arqués. Regadío.
8. Marqués de Montemuzo. Regadío.
9. Carlos Arqués. Regadío.
10. Marqués de Montemuzo. Regadío.
11. José Filloi. Regadío.
12. Herederos de Antonio Burbano. Regadío.
13. Eugenio Serrano. Regadío.
14. Lucas Leonar. Regadío.
15. Simona Higuera. Regadío.
16. Herederos de Antonio Burbano. Regadío.
17. Carmelo Sobreviela. Regadío.
18. Lucas Leonar. Regadío.
19. Antonio Viñuales. Regadío.
20. Lucas Leonar. Regadío.
21. Herederos de Antonio Burbano. Regadío.
22. Sixto Cortés. Regadío.
23. José Filloi. Regadío.
24. RENFE. Regadío.
25. Sixto Cortés. Regadío.
26. Antonio Pedraza. Regadío.
27. Pilar Pacheco. Regadío.
28. José García. Regadío.
29. Herederos de Antonio Burbano. Regadío.
30. Tomás López. Regadío.
31. Carmelo Sobreviela. Regadío.
32. Mariano Ibáñez. Regadío.
33. Manuel Latorre. Regadío.
34. Asunción Otal. Regadío.
35. Patronato Casa Amparo. Regadío.
36. Antonio Serrano. Regadío.
37. Marqués de Montemuzo. Regadío.
38. Pablo Caller. Regadío.

39. Pascual Gracia. Regadío.
40. Emilio Camardién. Regadío.
41. José María Blasco. Regadío.
42. Ayuntamiento de Alagón. Depósitos.
43. Francisco Franco. Yermo.
44. Carlos Arqués. Eras.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública durante el periodo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos por la citada Ley y su Reglamento, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de las fincas que figuren en la adjunta relación.

Zaragoza, 31 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 2.117

### Carreteras. Expropiaciones

Hecho ejecutivo por el Sr. Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas incoado con motivo de las obras de "modernización entre los puntos kilométricos 217.422 y 219.031 de la C. R. 11 de Madrid a Francia por Barcelona", en término municipal de Ateca, esta Jefatura ha acordado señalar el día 21 de abril del actual, a las doce horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la referida localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 5 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo y Bravo.

Núm. 2.118

### Carreteras. Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de ex-



propiación forzosa de fincas incoado con motivo de las obras de "variante entre los puntos kilométricos 206,435 y 208,458 de la C. R. II de Madrid a Francia por La Junquera, para la supresión de la travesía de Alhama de Aragón", en término municipal de Alhama de Aragón, esta Jefatura ha acordado señalar el día 21 del actual, a las nueve horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de la referida localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 5 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo y Bravo.

Núm. 2.113

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

A tenor del Decreto regulador de la campaña cerealista, se advierte, para general conocimiento y efectos, que el período normal de compras por este S. N. T. terminará el día 30 del presente mes, hasta cuyo momento deberán apresurarse los agricultores a hacer entrega del trigo que todavía puedan conservar en su poder, aunque lo guarden en depósito.

Los trigos que se entreguen en el mes de mayo sufrirán una depreciación de 18 pesetas en quintal métrico, es decir, se les aplicará el precio inicial de la campaña.

Las entregas de trigo para consumo o maquila se admitirán en los almacenes hasta el día 10 de mayo, advirtiéndose que la retirada de las fábricas de la harina de maquila de esta campaña habrá de efectuarse antes del día 26 de dicho mes de mayo.

Los vales maquileros en poder de los agricultores que no hayan de utilizarse habrán de ser presentados en esta Jefatura Provincial antes del 26 de mayo, para poder cobrar seguidamente el trigo entregado.

En el día 1.º de mayo próximo quedará cerrada la admisión en los almacenes de las partidas de centeno, cebada y avena que se pretendan vender al S. N. T.

Zaragoza, 6 de abril de 1960.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 2.103

### Fiscalía Provincial de Tasas de Valencia

#### Requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 25 de enero de 1956, número 20, relativa a Clemente Romanos Gracia, de 38 años de edad, estado casado, natural y vecino de Garrapinillos (Zaragoza), donde tuvo su domicilio en la calle de la Torre, número 27, encartado en el expediente número 57427, por haber desaparecido las causas que dieron origen a la misma.

Valencia, 2 de abril de 1960.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

### SECCION SEXTA

Núm. 2.111

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

A los efectos señalados en el apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, durante un plazo de quince días serán admitidas reclamaciones contra la devolución de la fianza solicitada por el Gremio Fiscal de Actividades Diversas del Impuesto de Consumo de Lujo, de esta villa, representado por D. Andrés Peiré Zoco y D. Mariano Añón Apartegui, como Presidente y Secretario de la Junta de Gobierno, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 29 de marzo de 1960.—El Alcalde, Mariano Aíastuey.

Núm. 2.115

#### LOS FAYOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 del mes de marzo último, fué aprobado inicialmente el proyecto de abastecimiento de agua a este pueblo, redactado por el Ingeniero D. Luis Bueno Gil, por un importe total de 220.144'67 pesetas.

Dicho proyecto y el acuerdo aprobatorio inicial se someten a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados que lo deseen, y de acuerdo con el artículo 43 de la citada Ley presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo y aprobado provisionalmente por esta Corporación el citado proyecto, será elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

Los Fayos, 4 de abril de 1960.—El Alcalde, Angel García.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.112

#### SIGÜENZA

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha citada en la pieza de situación personal dimanante del sumario 19 de 1959, seguido por el delito de hurto, contra Andrés Arguedas Atance, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas con fecha 9 de abril del pasado año de 1959 llamando a Andrés Arguedas Atance, de 24 años, hijo de Paulino y Francisca, soltero, herrero, natural de Cabola-fuente y vecino de dicha localidad, toda vez que el mismo ha sido habido e ingresado a disposición de este Juzgado y sumario en la Prisión Provincial de Zaragoza.

Dado en Sigüenza a cuatro de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

### Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 8 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ..... 90 pesetas

Semestre ..... 160 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.